Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2020-A-MPC.

Sicuani, 19 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El acta de compromiso interinstitucional celebrado entre la municipalidad Provincial de Canchis y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, informe N° 021-2020-LCHF-DCM-GSPM-MPC, de fecha 23 de setiembre de 2020 del MVZ Leonardo Chávez Fernández, responsable División Camal Municipal, quien solicita designación representante ante SENASA con Resolución de Alcaldía, Informe N° 070-2020-SGSP-GSPM-MPC, de fecha 24 de setiembre de 2020 de la CPC Joselyn Vanessa Miranda Vilca, Sub Gerente (e) de Servicios Públicos, quien eleva documento solicitado, Informe N° 288-2020 –GSPM-MPC, de fecha 28 de setiembre de 2020 del CPC Cristóbal Chirme Zea, Gerente de Servicios Públicos Municipales, quien solicita se emita resolución a nombre del servidor público MVZ Leonardo Chávez Fernández, Opinión Legal N° 423-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 15 de octubre de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura; Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien emite opinión respecto de la designación del representante por parte de la MPC al servidor público Mvz Leonardo Chávez Fernández; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".***

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, mediante ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA, celebrado en fecha 24 de mayo del año 2019, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para impulsar mejoras que contribuyan a la inocuidad de los alimentos que se procesan en mataderos de tipo municipal, las especies de bovinos que permitan promover las buenas prácticas de faenado e higiene y brindar alimentos seguros, saludables e inocuos par el consumo humano, minimizando con ello los riesgos de contaminación que puedan presentarse durante el procesamiento de las carnes rojas y menudencias de los animales que se faenan.

Que, conforme lo establece la cláusula cuarta del acta de compromiso antes mencionado el cual señala:

> CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES
> (...)
> **4.2 DE LA CONTRAPARTE**
> (...)
> **6. Designar a un representante, quien se encargue de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del Convenio.**

Que, mediante INFORME N° 288-2020-GSPM-MPC, de fecha 28 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos Municipales C.P.C. Cristóbal Chirme Zea, solicita emitir la resolución a nombre del servidor público MVZ. LEONARDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ CON DNI 24675177, como responsable de realizar las coordinaciones con SENASA y dar cumplimiento al acta de compromiso.

Que, estando a lo antes señalado y a la propuesta realizada mediante INFORME N° 288-2020-GSPM-MPC, para la designación como representante, al servidor público Mvz. LEONARDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ con DNI 24675177, quien se encargara de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del Acta, esta Oficina de Asesoría Jurídica a fin de dar cumplimiento al ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA, celebrado en fecha 24 de mayo del año 2019 deviene en declarar procedente lo solicitado.

Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante INFORME Nº021-2020-LCHF-DCM-GSPM-MPC, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Responsable de la División del Camal Municipal Mvz. Leonardo Chávez Fernández, dirigido al Sub Gerente de Servicios Públicos C.P.C. Joselyn V. Miranda Vilca, solicita la emisión de la resolución a nombre del servidor público Mvz. Leonardo Chávez Fernández con DNI 24675177 con la finalidad de dar cumplimiento al ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA.

Que, mediante INFORME Nº 070-2020-SGSP-GSPM-MPC, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Sub Gerente (e) de Servicios Públicos C.P.C. Joselyn V. Miranda Vilca, dirigido al Gerente de Servicios Públicos Municipales C.P.C. Cristóbal Chirme Zea, remite la solicitud de emisión de resolución con la finalidad de dar cumplimiento al ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA.

Que, mediante INFORME Nº 288-2020-GSPM-MPC, de fecha 28 de setiembre del 2020, el Gerente de Servicios Públicos Municipales C.P.C. Cristóbal Chirme Zea, dirigido al Gerente Municipal Econ. Ludwin Díaz Velásquez, solicita emitir la resolución a nombre del servidor público Mvz. Leonardo Chávez Fernández con DNI 24675177, como responsable de realizar las coordinaciones con SENASA y dar cumplimiento al acta de compromiso; documento que es derivado a esta Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído Nº 4923 para la emisión de la opinión legal al respeto.

Que, con Opinión Legal N° 423-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 15 de octubre de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura; Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien emite opinión declarando la **PROCEDENCIA** de la designación como representante por parte de la Municipalidad Provincial de Canchis al servidor público Mvz. **LEONARDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ** con **DNI 24675177**, quien se encargara de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA celebrado en fecha 24 de mayo del año 2019.

Municipalidad Provincial de Canchis
OFICINA ASESORIA JURIDICA
Sicuani

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, PROCEDENTE de la designación como representante por parte de la Municipalidad Provincial de Canchis al servidor público Mvz. **LEONARDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ** con **DNI 24675177**, quien se encargara de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del ACTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA celebrado en fecha 24 de mayo del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, TODO ACTO ADMINISTRATIVO, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración y Finanzas.
Ger. de Gestión Ambiental.
Sub Gerencia de Servicios Públicos.
Archivo.
JQCc/azs